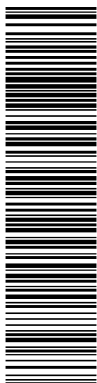


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 16-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IQGC1-NLO8R-GK4I7 Fecha de emisión: 5 de abril de 2018 a las 9:38:54 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/04/2018 09:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 580656 IQGC1-NLO8R-GK4I7 D2FA59F51C4A4BC7EE01DFAC0862B7C541E156) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 16/2018

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 4 de abril de 2018, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12 las siguientes modificaciones presupuestarias:

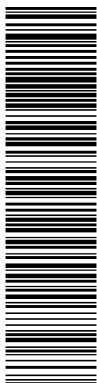
A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

900	151	150.00	Productividad	6.000,00
800	920	150.00	Productividad	3.143,52
TOTAL ALTAS				9.143,52

PARTIDAS DE BAJA

200	9232	151.00	Gratificaciones	5.000,00
900	163	151.00	Gratificaciones	2.000,00
900	171	151.00	Gratificaciones	2.000,00
800	920	151.00	Gratificaciones	143,52
TOTAL BAJAS				9.143,52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 580656 IQGC1-NLO8R-GK4I7 D2FA59F51C44BC7EE01DFAC0862B7C54C1E156) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



B) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

500	4312	226.99.1 6	Comercio	15.500,00
TOTAL ALTAS				15.500,00

PARTIDAS DE BAJA

350	433	227.99.32	Plan Estratégico	15.500,00
TOTAL BAJAS				15.500,00

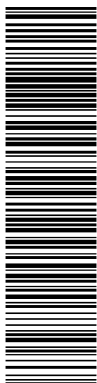
C) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

700	432	226.99.1 9	Infraestructuras Turísticas	1.996,50
TOTAL ALTAS				1.996,50

PARTIDAS DE BAJA

350	433	227.99.30	Fomento Desarrollo Económico	1.996,50
TOTAL BAJAS				1.996,50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 580656 IQGC1-NLO8R-GK4I7 D2FA59F51C44BC7EE01DFAC0882B7C54C1E156) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



D) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

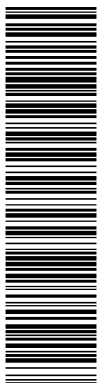
200	9232	8	227.99,0		
				Rotulación de Calles	2.000,00
TOTAL ALTAS					2.000,00

PARTIDAS DE BAJA

200	925	226.99.58			
				Transparencia	2.000,00
TOTAL BAJAS					2.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, Dª María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 17/2018

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 17 de abril de 2018, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14 las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

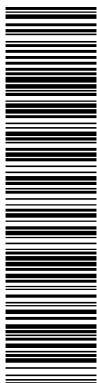
600	132	150.00	Productividad	122.000,00
600	136	150.00	Productividad	40.000,00
500	341	150.00	Productividad	5.000,00
700	330	150.00	Productividad	1.000,00
800	920	150.00	Productividad	5.000,00
800	912	230.00	Dietas Corporación	27.500,00

TOTAL ALTAS 200.500,00

PARTIDAS DE BAJA

800	920	110.00	Retribuciones Básicas	200.500,00
-----	-----	--------	-----------------------	------------

TOTAL BAJAS 200.500,00



B) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDAS DE INGRESOS

49155	TRANSF. CORRIENTES FEDER	110.100,75
791	TRANSF. CAPITAL FEDER	289.875,00

TOTAL INGRESOS 399.975,75

PARTIDAS DE GASTOS

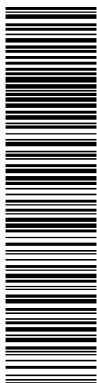
350/241/131.00	Sueldo Laboral Temporal	17.055,00
350/241/226.99.11	Gestión, Coordinación y Comunicación UADUTIRS	9.578,25
350/241/626.00.00	Equipos Informáticos UADITURS	375,00
700/432/227.06	Asistencia Técnica UADITURS	83.467,50
700/432/641	Aplicaciones Nuevas Tecnologías UADITURS	6.000,00
900/151/619.02	Actuaciones sobre Patrimonio Bajo Guadiana	283.500,00

TOTAL GASTOS 399.975,75

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 18-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IK1BZ-DAL9D-ZQC0P Fecha de emisión: 27 de abril de 2018 a las 8:40:08 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 26/04/2018 13:58



El documento electrónico ha sido aprobado por Intervención - Técnico 3(Agustín Garzón Nuñez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Secretaría General - Secretario(Felipe Alpea Carfíni) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Teniente Alcalde de Economía y Hacienda(María Villadeamigo Segovia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva con certificado de AC Administración Pública. VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 2424891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 18/2018

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 25 de abril de 2018, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12 las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

300	920	221.99.3			
		0	Otros Suministros		4.569,47
TOTAL ALTAS					4.569,47

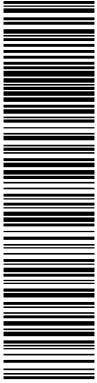
PARTIDAS DE BAJA

300	920	227.99.23			
			Trabajos Complementarios		4.569,47
TOTAL BAJAS					4.569,47

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, Dª María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 18-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IK1BZ-DAL9D-ZQC0P Fecha de emisión: 27 de abril de 2018 a las 8:40:08 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 26/04/2018 13:58



El documento electrónico ha sido aprobado por Intervención - Técnico 3(Agustín Garzón Nuñez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Secretaría General - Secretario(Felipe Albea Carfíni) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Teniente Alcalde de Economía y Hacienda(María Villademigo Segovia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva con certificado de AC Administración Pública. VILLADEMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>





DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 19/2018

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 7 de mayo de 2018, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12 las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

350	241	221.04	Vestuario Plan de Empleo	28.000,00
350	241	203.00	Alquiler Maquinaria Plan de Empleo	15.000,00
350	241	221.99.60	Materiales y Repuestos Plan de Empleo	329.000,00
350	241	226.99.50	Curso Prevención Riesgos Laborales Plan de Empleo	15.000,00
350	241	226.99.59	Asistencia Técnica Plan de Empleo	15.000,00
350	241	626.02	Equipos Informáticos Plan de Empleo	5.000,00
TOTAL ALTAS				407.000,00

PARTIDAS DE BAJA

350	241	143.00	Plan de Empleo	407.000,00
TOTAL BAJAS				407.000,00



B) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

350	241	226.99.65	Itinerarios Integrados Inserción Juvenil	24.330,48
TOTAL ALTAS				24.330,48

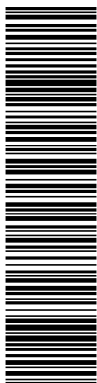
PARTIDAS DE BAJA

350	241	143.01	Programa Prácticas	24.330,48
TOTAL BAJAS				24.330,48

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 20-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1589C-VF6KJ-OX18L Fecha de emisión: 14 de mayo de 2018 a las 8:22:29 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 11/05/2018 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Intervención - Técnico 3(Agustín Garzón Nuñez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Secretaría General - Secretario(Felipe Albea Carfí) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Teniente Alcalde de Economía y Hacienda(María Villademigo Segovia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva con certificado de AC Administración Pública. VILLADEMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24248991G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 20/2018

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 11 de mayo de 2018, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12 las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

900	151	210.96	Conservación y Mantenim. Muelle Mineral Rio Tinto	10.000,00
TOTAL ALTAS				10.000,00

PARTIDAS DE BAJA

900	165	219.10	Conservación Alumbrado Público	10.000,00
TOTAL BAJAS				10.000,00

B) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

600	136	0	221.99.1 Material S.E.I.S	10.000,00
-----	-----	---	------------------------------	-----------

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 20-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1589C-VF6KJ-OX18L Fecha de emisión: 14 de mayo de 2018 a las 8:22:29 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 11/05/2018 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Intervención - Técnico 3(Agustín Garzón Nuñez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Secretaría General - Secretario(Felipe Alpea Carfí) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Teniente Alcalde de Economía y Hacienda(María Villadeamigo Segovia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva con certificado de AC Administración Pública. VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 2424891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



		TOTAL ALTAS	10.000,00				
 PARTIDAS DE BAJA							
600	136	221.04	Vestuario S.E.I.S.				10.000,00
		TOTAL BAJAS				10.000,00	

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

OTROS DATOS

Código para validación: **WLXKY-7QBBL-PF3XQ**Fecha de emisión: **23 de mayo de 2018 a las 12:49:26**

Página 1 de 2

FIRMAS

- 1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 23/05/2018 09:25
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Tráscrito al Libro de Resoluciones y Decretos. 23/05/2018 11:46
- 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 23/05/2018 12:49

ESTADO

FIRMADO
23/05/2018 12:49**DECRETO****Expte. Modificación Presupuestaria nº 21/2018**

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 22 de mayo de 2018, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12 las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS**PARTIDAS DE ALTA**

600	136	150.00	Productividad	153.600,00
TOTAL ALTAS				153.600,00

PARTIDAS DE BAJA

800	920	110.00	Retribuciones Básicas	153.600,00
TOTAL BAJAS				153.600,00

B) TRANSFERENCIA DE CREDITOS**PARTIDAS DE ALTA**

350	433	226.99.66	Fomento Desarrollo Económico	475,65
-----	-----	-----------	------------------------------	--------

Código para validación: **WLXKY-7QBBL-PF3XQ**Fecha de emisión: **23 de mayo de 2018 a las 12:49:26**

Página 2 de 2

- 1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 23/05/2018 09:25
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Tráscrito al Libro de Resoluciones y Decretos. 23/05/2018 11:46
- 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 23/05/2018 12:49

FIRMADO
23/05/2018 12:49

	TOTAL ALTAS	475,65
--	--------------------	---------------

PARTIDAS DE BAJA

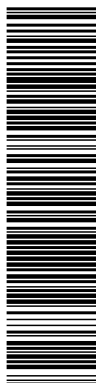
	350	433	227.99.30			475,65
--	-----	-----	-----------	--	--	--------

Fomento Desarrollo Económico

	TOTAL BAJAS	475,65
--	--------------------	---------------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 23/2018

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 12 de juni de 2018, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14 las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

100	1521	150.00	Productividad	171,32
300	932	150.00	Productividad	367,12
600	132	150.00	Productividad	130.000,00

TOTAL ALTAS 130.538,44

PARTIDAS DE BAJA

800	920	110.00	Retribuciones Básicas	130.538,44
-----	-----	--------	-----------------------	------------

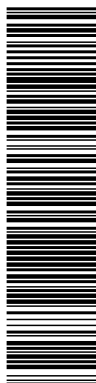
TOTAL BAJAS 130.538,44

B) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

350	241	221.04	Vestuario Plan Empleo	387,00
-----	-----	--------	-----------------------	--------

TOTAL ALTAS 387,00



PARTIDAS DE BAJA

350	241	221.99.60	Materiales y Herramientas Plan Empleo	387,00
				387,00

TOTAL BAJAS

C) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDAS DE INGRESOS

398			Indemnizaciones Seguros no Vida	172,24
-----	--	--	---------------------------------	--------

TOTAL INGRESOS 172,24

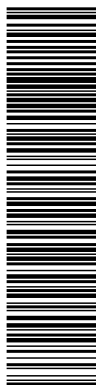
PARTIDAS DE GASTOS

600	136	226.99.36	Otros Gastos Funcionamiento	172,24
-----	-----	-----------	-----------------------------	--------

TOTAL GASTOS 172,24

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

**DECRETO****Expte. Modificación Presupuestaria nº 24/2018**

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 14 de junio de 2018, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12 las siguientes modificaciones presupuestarias:

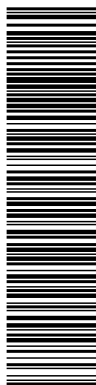
A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS**PARTIDAS DE ALTA**

350	241	160.00	Seguridad Social Plan Empleo	135.950,40
300	934	150.00	Productividad	1.212,98
700	330	151.00	Gratificaciones	3.732,90

TOTAL ALTAS 140.896,28**PARTIDAS DE BAJA**

800	920	110.00	Retribuciones Básicas	4.945,88
350	241	143.00	Plan de Empleo	135.950,40

TOTAL BAJAS 140.896,28

**B) TRANSFERENCIA DE CREDITOS****PARTIDAS DE ALTA**

100	1729	227.99.02	Salud y Sanidad Medioambiental	23.255,00
-----	------	-----------	--------------------------------	-----------

TOTAL ALTAS				23.255,00
--------------------	--	--	--	------------------

PARTIDAS DE BAJA

900	165	219.10	Conservación Alumbrado Público	23.255,00
-----	-----	--------	--------------------------------	-----------

TOTAL BAJAS				23.255,00
--------------------	--	--	--	------------------

C) TRANSFERENCIA DE CREDITOS**PARTIDAS DE ALTA**

350	241	227.99.40	Reconocimientos Médicos Plan Empleo	15.000,00
-----	-----	-----------	-------------------------------------	-----------

TOTAL ALTAS				15.000,00
--------------------	--	--	--	------------------

PARTIDAS DE BAJA

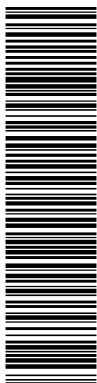
350	241	143.00	Plan de Empleo	15.000,00
-----	-----	--------	----------------	-----------

TOTAL BAJAS				15.000,00
--------------------	--	--	--	------------------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO-APROBACION-DEFINITIVA-expte MC 13 y 14-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMFWR-N7K9Y-03XIW Fecha de emisión: 7 de mayo de 2018 a las 8:49:04 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 07/05/2018 08:34



El documento electrónico ha sido aprobado por Intervención - Técnico 3(Agustín Garzón Nuñez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Secretaría General - Secretario(Felipe Alpea Carfíni) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Teniente Alcalde de Economía y Hacienda(María Villadeamigo Segovia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva con certificado de AC Administración Pública VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



DECRETO

Vistos los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2018, por el que se aprueban inicialmente los expedientes nº 13/2018 y 14/2018 de modificaciones presupuestarias y nº 2/2018 y 3/2018 de modificación del anexo de inversiones.

Visto el informe emitido por la Jefe de Negociado del Registro General en el que manifiesta que no aparece alegación alguna a los citados expedientes durante el periodo de exposición pública.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se consideran definitivamente aprobados los expedientes nº 13/2018 y 14/2018 de modificaciones presupuestarias y nº 2/2018 y 3/2018 de modificación del anexo de inversiones, y se ordena la publicación en el B.O.P. de los acuerdos elevados a definitivos, entrando en vigor una vez publicados en la forma prevista.

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Vistos los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2018, por el que se aprueban inicialmente los expedientes nº 22/2018 de modificaciones presupuestarias y nº 4/2018 de modificación del anexo de inversiones.

Visto el informe emitido por la Jefe de Negociado del Registro General en el que manifiesta que no aparece alegación alguna a los citados expedientes durante el periodo de exposición pública.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se consideran definitivamente aprobados los expedientes nº 22/2018 de modificaciones presupuestarias y nº 4/2018 de modificación del anexo de inversiones, y se ordena la publicación en el B.O.P. de los acuerdos elevados a definitivos, entrando en vigor una vez publicados en la forma prevista.

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Visto el acuerdo adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2018, por el que se aprueba inicialmente el expediente nº 25/2018 de modificaciones presupuestarias.

Visto el informe emitido por la Jefe de Negociado del Registro General en el que manifiesta que no aparece alegación alguna a los citados expedientes durante el periodo de exposición pública.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el expediente nº 25/2018 de modificaciones presupuestarias, y se ordena la publicación en el B.O.P. del acuerdo elevado a definitivo, entrando en vigor una vez publicado en la forma prevista.

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).